

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Proceso: Gestión Estratégica	Código	PO-GE-03
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión	03
			Fecha	09/07/2025
			Página	1 de 5

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGO - SIGR

Savia Salud EPS se compromete a implementar en todos los procesos de la organización la Política del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo, con el objetivo de cumplir las directrices y normas emitidas por los diferentes entes de control, mediante la adopción e implementación de la metodología de la Supervisión Basada en Riesgos – SBR gestionando los riesgos de manera efectiva.

PROYECCIÓN DE LA POLÍTICA

1. Base Legal

Para la adecuada gestión y trámite de la gestión del Riesgo en la organización, se diseña e implementa el Sistema Integrado de Gestión del Riesgo, teniendo como referencia los subsistemas de administración de riesgos y la metodología de supervisión basada en riesgos suministrada por la siguiente normatividad legal aplicable a la organización:

Resolución 4559 de 2018: Por medio de la cual se adopta el modelo de Inspección, Vigilancia y Control para la Superintendencia Nacional de Salud para el ejercicio de la supervisión de los riesgos inherentes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Resolución 497 de 2021: Por la cual se reglamentan los criterios y estándares para el cumplimiento de las condiciones de autorización, habilitación y permanencia de las entidades responsables de operar el aseguramiento en salud.

Circular Externa 007 de 2017: Instrucciones generales para la implementación de mejores prácticas organizacionales - Código de Conducta y de Buen Gobierno EPS, EMP Y SAP.

Circular Externa 004 de 2018: Por la cual se imparten instrucciones generales relativas al código de conducta y de buen Gobierno organizacional, el sistema integrado de gestión de riesgos y a sus subsistemas de administración de riesgos.

2. Justificación de la política

Con la implementación de la Política del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo y la metodología de supervisión basada en riesgos por parte de Savia Salud EPS, se avanzará de manera importante en la gestión de los riesgos que afectan la EAPB. Las ventajas de su implementación se traducen en:

- Fortalecer la supervisión por cumplimiento mediante la metodología de Supervisión Basada en Riesgos.
- Optimizar el uso de los recursos de supervisión.
- Aumentar la probabilidad de que los eventos más importantes sean detectados a tiempo y prevenidos antes de que se materialicen.
- Mantener la continuidad del negocio en situaciones de crisis, preparándonos en la presentación de eventos adversos.
- Incentivar la EAPB en la identificación, gestión y monitoreo de los riesgos, bajo un esquema eficiente de autorregulación.
- Impulsar una cultura de gestión de riesgos en la organización.
- Brindar mayor estabilidad operativa y financiera mediante la implementación de los subsistemas de administración de riesgos.
- Robustecer la infraestructura de supervisión dentro de la EAPB, encaminada a fortalecer el control del riesgo al interior de la organización.

COPIA CONTROLADA

VoBo Norielca Alexandrina Redondo Ortiz - Dirección de Planeación y Calidad

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Proceso: Gestión Estratégica	Código	PO-GE-03
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión	03
			Fecha	09/07/2025
			Página	2 de 5

- Promover la cultura de autocontrol hacia una supervisión basada en riesgos que desarrolle habilidades evaluativas sobre la gestión de riesgos de la organización.
- Aumentar el compromiso y responsabilidad de la Alta Dirección frente a la adecuada gestión de los riesgos, además de establecer criterios de idoneidad y reputación.
- Generar canales de comunicación entre la Superintendencia Nacional de Salud y la EAPB, que permitan desarrollar espacios de discusión constructivas (mesas de trabajo) que faciliten la puesta en marcha de los cambios normativos.
- Incentivar a mejorar el procesamiento, calidad, transparencia y preservación de la información como insumo fundamental para la administración de los riesgos.
- Facilitar la toma de decisiones informadas y estratégicas, considerando las posibles consecuencias y mitigación de los riesgos.
- Impulsar las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y el Código de Conducta y Buen Gobierno desde el Sistema Integrado de Gestión del Riesgo.

3. Objetivo de la política

Asegurar que Savia Salud EPS analice los riesgos de manera eficaz y eficiente, a través de la implementación de los subsistemas de administración de riesgos y la metodología de supervisión basada en riesgos suministrada por los entes de control de modo que permita evaluar, mitigar y gestionar los riesgos a los que se enfrenta la organización.

4. Alcance

La Política del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo debe ser aplicada por los 14 macroprocesos de Savia Salud EPS y asumida por todos los líderes y colaboradores de la organización.

5. Condiciones generales

La formulación de la Política del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo está a cargo del Representante Legal de Savia Salud EPS, la política señala que debe hacerse para efectuar el control y seguimiento a los riesgos, basándose en la plataforma estratégica, los objetivos y los planes estratégicos de la EAPB.

Para garantizar la idoneidad y la efectividad de la gestión de los procesos, el proceso de Gestión Estratégica tendrá a su cargo el Sistema Integrado de Gestión del Riesgo, orientando la implementación, desarrollo y mantenimiento de las siguientes etapas de la Supervisión Basada en Riesgos:

1. Identificar los Riesgos.
2. Evaluar los Riesgos Inherentes.
3. Evaluar la Calidad de los Controles.
4. Calificar el Nivel de Riesgo.
5. Control y Tratamiento de los Riesgos.
6. Respuesta del Supervisor.

Para la identificación de los riesgos en Savia Salud EPS se contará con los siguientes subsistemas de administración de riesgos:

1. Riesgo en Salud.
2. Riesgo Actuarial.
3. Riesgo de Crédito.
4. Riesgo de Liquidez.
5. Riesgo de Mercado de Capitales.

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Proceso: Gestión Estratégica	Código	PO-GE-03
			Versión	03
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL RIESGO		Fecha	09/07/2025
			Página	3 de 5

6. Riesgo Operacional.
7. Riesgo de Fallas del Mercado de Salud.
8. Riesgo Grupo.
9. Riesgo Reputacional.
10. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
11. Riesgo de Corrupción.

Para el control, seguimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo desde el proceso de Gestión Estratégica, se solicita de manera mensual a los procesos el reporte del estado de los riesgos, lo anterior establecido de manera más detallada en el Procedimiento del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo.

El nivel de aceptación del riesgo definido desde la Gerencia cuenta con tres (3) opciones de tratamiento para el manejo de los riesgos según la calificación del riesgo neto como se muestra a continuación:

- **Riesgo Bajo:** Se ASUMIRÁ el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso asociado, su control y registro de avance.
- **Riesgo Moderado:** Se establecen acciones de control preventivas, que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
- **Riesgo por Encima del Promedio:** Se establecen acciones de control preventivas, que permitan EVITAR la materialización del riesgo.
- **Riesgo Alto:** Se establecen acciones de control preventivas y correctivas, que permitan EVITAR la materialización del riesgo.

La Gerencia de Savia Salud EPS requiere del liderazgo y apoyo de todos los líderes de los procesos, pues la efectividad de dicho sistema se justifica en tanto se adopten y apliquen de manera asertiva las directrices del SIGR como elemento primordial del autocontrol, autorregulación y autogestión.

6. Excepciones

No aplica para la Red Prestadora de Servicios de Salud y demás actores del sistema de salud.

7. Sanciones

Circular Externa 004 de 2018: De conformidad con lo establecido en los numerales 7, 12 y 13 del artículo 130 y de acuerdo con el artículo 131 de la Ley 1438 de 2011, la inobservancia e incumplimiento de las instrucciones impartidas en esta circular, dará lugar a la imposición de multas hasta de 2.500 SMLMV, a entidades que se encuentren dentro del ámbito de la vigilancia de esta Superintendencia, así como a título personal hasta 200 SMLMV, a los Representantes Legales de estas ya sean de carácter público o privado, directores o secretarios de salud o quienes hagan sus veces y demás funcionarios responsables de la administración y manejo de los recursos del sector salud, o a la revocatoria del certificado de habilitación de las entidades vigiladas, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones que le correspondan a otras autoridades competentes.

8. Consideraciones

8.1. Medios de difusión

La Política del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo será divulgada en los medios de comunicación internos (Boletín Gotas) y en el proceso de inducción o reinducción de Savia Salud EPS.

8.2. Aplicación de la política

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Proceso: Gestión Estratégica	Código	PO-GE-03
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión	03
			Fecha	09/07/2025
			Página	4 de 5

La Política del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo será publicada en el Sistema Gestión Calidad y en la intranet en la carpeta correspondiente al proceso Gestión Estratégica, se le dará cumplimiento mediante la implementación de la documentación establecida por el proceso de Gestión Estratégica en relación al Sistema Integrado de Gestión del Riesgo y se actualizará de acuerdo a los cambios normativos o nuevos lineamientos gerenciales.

9. Aprobación de la política

La presente Política rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser difundida al interior de la organización y con demás entes u organismos según corresponda el caso.

Firmada en Medellín, Antioquia a los nueve días del mes de julio del año 2025.


LUIS ÓSCAR GALVIES MATEUS
 Agente Especial Interventor
 Savia Salud EPS
 VoBo Norielca Alexandrina Redondo Ortiz - Dirección de Planeación y Calidad

Histórico del documento

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO		
		ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	05/01/2022	Creación del documento.		
		Analista de Planeación – Ricardo Patiño Murillo	Jefe de Planeación y Gestión del Conocimiento – Alexandra Atehortúa Rivera	Gerente

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Proceso: Gestión Estratégica	Código	PO-GE-03
			Versión	03
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL RIESGO		Fecha	09/07/2025
			Página	5 de 5

02	11/09/2024	Actualización del documento. Se ajusta la justificación, el objetivo, la normatividad y las condiciones generales de la política (se ingresan los niveles de aceptación de los riesgos).		
		ELABORÓ Profesional de Apoyo Especializado SAR – Daniela García Gómez	REVISÓ Jefe de Planeación y Gestión del Conocimiento – Rafael Venturoso Venegas Gómez	APROBÓ Gerente Interventor - Edwin Carlos Rodríguez Villamizar
03	09/07/2025	Actualización del documento. Se ajusta la base legal, las condiciones generales y se ingresan las sanciones.		
		ELABORÓ Profesional de Apoyo Especializado SAR - Daniela García Gómez 	REVISÓ Dirección de Planeación y Calidad - Norielca Alexandrina Redondo Ortiz  Secretario General - Mario Alberto Alvarino Carrillo	APROBÓ Agente Especial Interventor - Luis Óscar Galves Mateus